



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN
 PROFESIONAL
 SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

MEMORÁNDUM N° 008/12

<p>PARA INFORMACIÓN DE: SUBDIRECTORES DE NIVEL INSPECTORES GENERALES SUBINSPECTORES GENERALES INSPECTORES</p>	<p>PRODUCIDO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PROF. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ • DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ING. DOMINGO ARÍNGOLI • SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL LIC. ALICIA B. BONETTO • DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROF. LETICIA PIOTTI • DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PROF. CARLOS O. BRENE
--	--

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL "TRÁMITE INTEGRAL DE RENUNCIA CONDICIONADA AL BENEFICIO JUBILATORIO"

Estas Direcciones Generales comunican a los Sres. Subdirectores, Inspectores Generales, Subinspectores Generales, Inspectores y por su intermedio a los Centros Educativos de Capital e Interior que respecto a la necesidad de dar cumplimiento a la implementación de "Simplificación Administrativa de Trámites" dispuesta a través de la Resolución N° 000804/12 del Ministerio de Administración y Gestión Pública de fecha 07/09/12 (Publicada en el Boletín Oficial el 18/09/12):

Los trámites a realizar para presentar la **RENUNCIA CONDICIONADA AL BENEFICIO JUBILATORIO** según el escalafón del personal (docente y administrativo) son los siguientes:

1.- Se inicia el trámite en la escuela (como hasta ahora) y una vez enviado al S.U.A.C. deberá ser derivado de la siguiente forma:

A) PERSONAL DOCENTE:

a.1. El trámite del personal docente será remitido al Área de Personal de la Dirección General que corresponda, EN CASO DE REGISTRAR CARGOS/HORAS PERTENECIENTES A MÁS DE UNA DIRECCIÓN, será retenido en la que posea mayor carga horaria.

a.2. Dicho trámite de renuncia condicionada permanecerá en esa oficina de personal hasta que se produzca el dictado de la pertinente resolución por parte de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

a.3. Una vez notificada/o la/el interesada/o de la Resolución de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, se confeccionarán los formularios MAB de baja (previo verificar si el agente ha usufructuado las licencias que por derecho le corresponden).

Cumplido los pasos, (a.1., a.2. y a.3.) se proseguirá el trámite de acuerdo al flujograma habitual.

B) PERSONAL ADMINISTRATIVO:

b.1. El trámite del personal administrativo será remitido al Área de Legajos de la Dirección de Recursos Humanos.

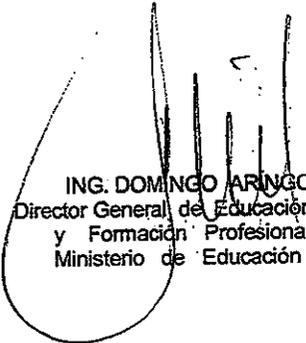
b.2. El trámite de renuncia condicionada permanecerá en esa oficina hasta que se produzca el dictado de la pertinente resolución por parte de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

c.3. Una vez notificada/o la/ei interesada/o de la Resolución de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, se confeccionarán los formularios MAB de baja (previo verificar si el agente ha usufructuado las licencias que por derecho le corresponden).

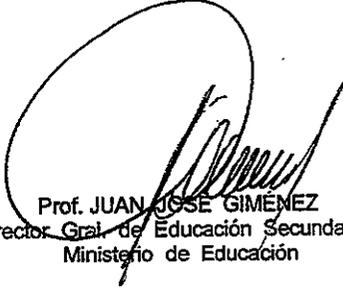
Cumplido los pasos, (b.1., b.2. y b.3.) se proseguirá el trámite de acuerdo al flujograma habitual.

EN EL CASO DE AGENTES CON SITUACIÓN DE REVISTA MIXTA (POSEEN CARGO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE) DEBERÁN CONFECCIONAR UN FORMULARIO POR CADA CARGO Y LOS TRÁMITES SE INICIARÁN ANTE LA JURISDICCIÓN DE CADA UNO.

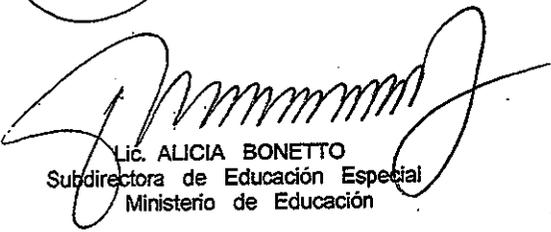
Se informa que los modelos de formularios serán enviados a los correos electrónicos de las Inspecciones y de los centros educativos, como así también se podrán acceder a los mismos ingresando a la página del Gobierno de la Provincia de Córdoba: www.cba.gov.ar / Educación / D.G.E.Sec. / Documentos de Consulta.-
Córdoba,



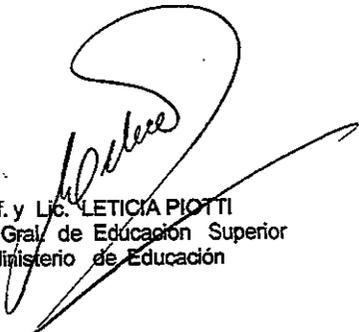
ING. DOMINGO ARINGOLI
Director General de Educación Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



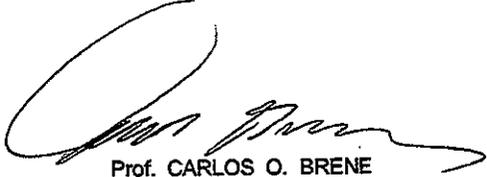
Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ
Director Gral. de Educación Secundaria
Ministerio de Educación



Lic. ALICIA BONETTO
Subdirectora de Educación Especial
Ministerio de Educación



Prof. y Lic. LETICIA PIOTTI
Directora Gral. de Educación Superior
Ministerio de Educación



Prof. CARLOS O. BRENE
Director Gral. de Educación de Jóvenes y Adultos
Ministerio de Educación